uamen que impongo a la dicha ciudad en la paga de los dos los cuatro mill ducados
y de la tercera parte de augmento de ynteres emolumentos y obenciones que
el dho corregimiento con la dha adjudicacion tenia en la dha ciudad de
la obligacion que tiene de pagar por razon del salario de su propio Ren
tas en cada un año quatro cientos ducados de millon al dho corregidor y
tambien le subrogo en su lugar y de ellos para que pueda acobrar Ycomo
bu como legitimo acreedor los dos cientos ducados que animo mas le paga
y de que gozar la dicha ciudad de cuarenta cna por razon de salario para que con
las obras forzosas de ciudad que pueda asistir a las necesidades publicas y ha
ciendo gastos y expensas que sea a su cargo. Y declaro que los dhos Con
tratos y